

# ***Participación de la Región Sur en la producción y comercialización de transgénicos***

Alejandra Sarquis - IICA  
Junio, 2009

# Superficie con Cultivos GM en los Países del CAS \*

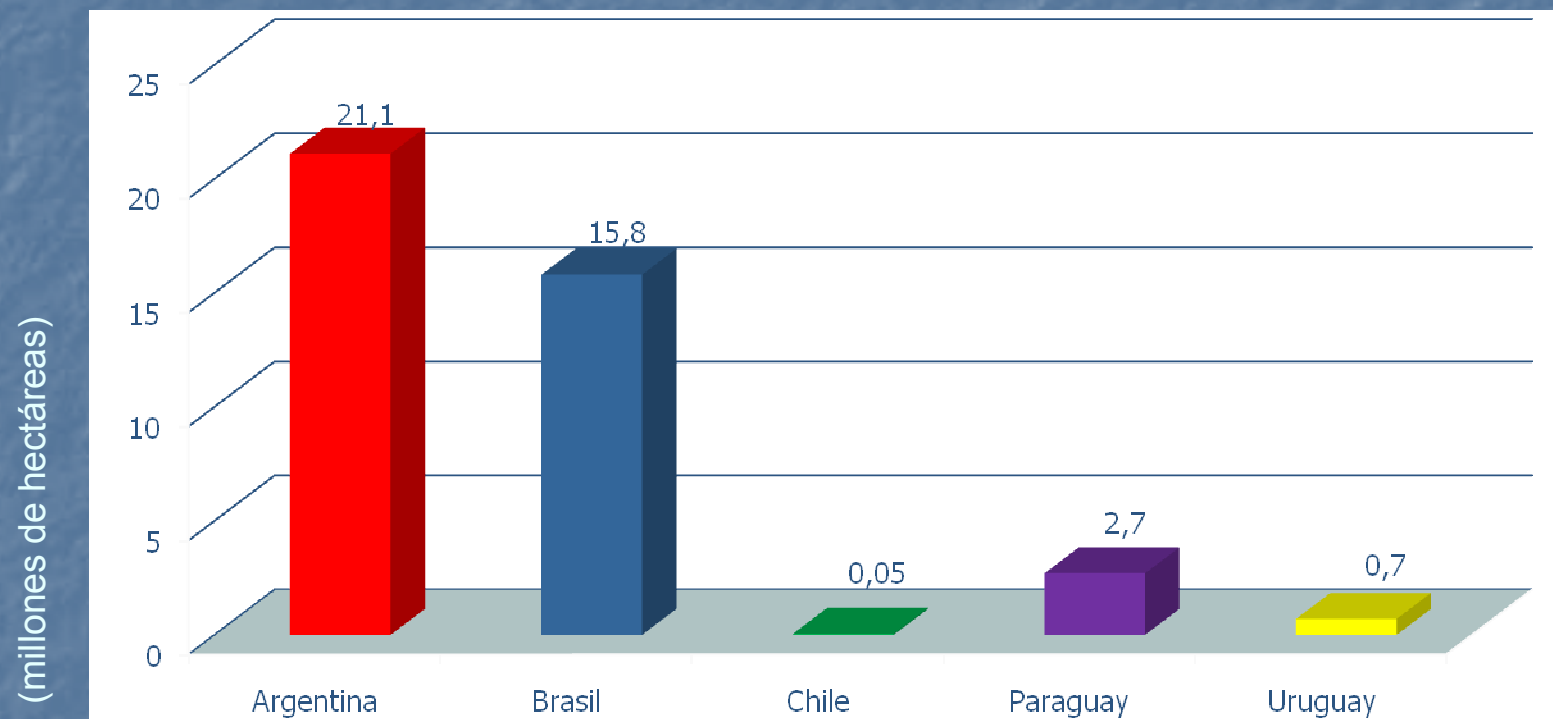
(millones de hectáreas)

País	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
Argentina	13.9	16.2	17.1	18	19.1	21.0
Bolivia	---	---	---	---	---	---
Brasil	3	5	9.4	11.5	15	15.8
Chile*	<0.09	<0.09	<0.013	<0.020	< 0.025	< 0.05
Paraguay	---	1.2	1.8	2	2.6	2.7
Uruguay	< 0.05	0.3	0.3	0.4	0.5	0.7

\* CAS: Consejo Agropecuario del Sur, integrado por Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay

Fuente: James, Clive. 2009.

# Superficie Sembrada con OGM en los Países del CAS



*Los países del CAS contribuyen con el 32.3% de la superficie mundial sembrada con OGMs*

Fuente: James, Clive. 2009

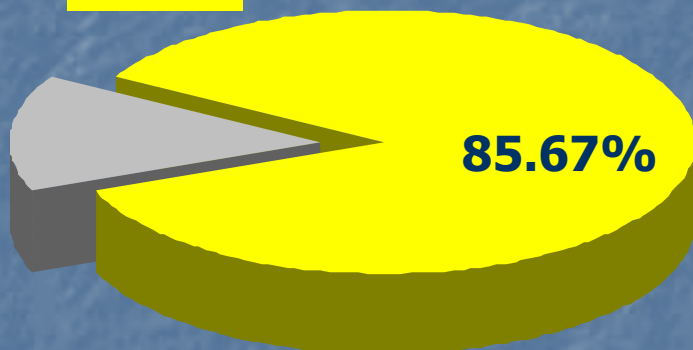
# Área global cultivada con OGM para uso comercial en los países del CAS (2007) Evolución del área cultivada (2003 y 2007)



Fuente: Elaborado por IICA- ST CAS con información de James, Clive. 2007. Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2007. ISAAA Brief No. 37. ISAAA: Ithaca, NY y \*Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), 2003-2007.

# Participación en la Oferta Mundial de los Países que Adoptaron Soja y Maíz GM

## Maíz

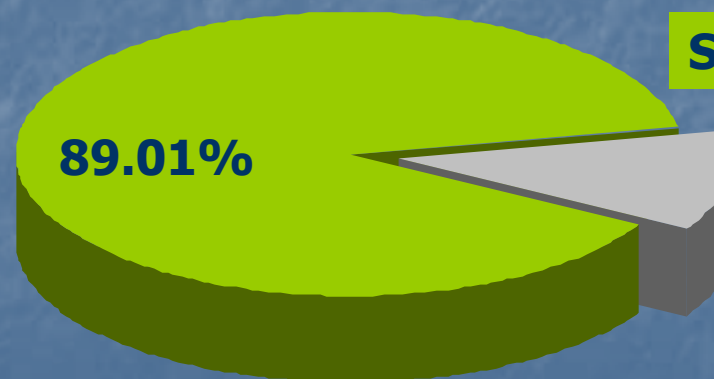


	Mill.tons	%
EUA	61.87	62.61
Argentina	15.00	15.18
Brasil	7.79	7.88

**Total Mundial: 98.81 mill. tons.**

	Mill.tons	%
EUA	31.60	39.73
Brasil	25.36	31.88
Argentina	13.84	17.40

## Soja



**Total Mundial: 79.53 mill. tons.**

# Normativa vinculada a los OGM en países del CAS.

	Normativa					
	Ley Específica de Bioseguridad	Normas específicas para los OGM de uso agropecuario.	Ley de Protección Ambiental con especificaciones sobre bioseguridad.	Creación de un marco institucional	Aprobación Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)*	Posición con respecto al Protocolo de Cartagena**
Argentina		X		X	X	Firmado
Bolivia	X			X	X	Ratificado
Brasil	X			X	X	Ratificado
Chile		X		X	X	Firmado
Paraguay		X		X	X	Ratificado
Uruguay			X	X	X	Firmado

Notas referentes al cuadro: \* El acta más reciente del Convenio de la que los estados son parte corresponde a la 1978. \*\* Argentina, Chile y Uruguay no han ratificado este Protocolo, por lo que no son considerados países parte.

Fuente: Marcos Regulatorios de Bioseguridad y Situación de Aprobaciones Comerciales de OGMS en el CAS, 2008 – GT5/CAS

# Institucionalidad pública vinculada a los OGM

	Institucionalidad	
	Comisión Nacional Asesora	Comité Técnico Asesor
Argentina	X	X
Bolivia		X
Brasil	X	X
Chile		X
Paraguay		X
Uruguay*		X

Notas referentes al cuadro: \* Uruguay tiene, desde agosto del año 2000, una comisión específica para la evaluación de riesgo de vegetales genéticamente modificados, CERV.

*Fuente: Marcos Regulatorios de Bioseguridad y Situación de Aprobaciones Comerciales de OGMS en el CAS, 2008 – GT5/CAS*

# Características Comisión Técnica.

	Características Comisión Técnica									
	Interinstitucional	Integrantes				Multidisciplinaria	Asesora	Consultiva	Deliberativa	Número de miembros
		Sector Público	Sector privado	I Investigadores	Sociedad Civil					
Argentina	X	X	X	X		X	X	X		16 <sup>1</sup>
Bolivia	X	X		X		X	X	X		
Brasil	X	X		X	X	X	X	X	X	27
Chile	X	X		X		X	X			9
Paraguay	X	X	X	X	X	X	X	X		9
Uruguay	X	X		X		X	X	X		5

Notas referentes al cuadro: <sup>1</sup>Instituciones que forman parte de la comisión.

Fuente: Marcos Regulatorios de Bioseguridad y Situación de Aprobaciones Comerciales de OGMS en el CAS, 2008 – GT5/CAS

# Criterios de evaluación para otorgar un permiso de comercialización de un OGM en los países del CAS.

	Criterios de evaluación						
	Posibilidad de efectos negativos para el medio ambiente.	Posibilidad de efectos negativos para la salud humana.	Idoneidad del solicitante	Características biológicas del organismo	Estabilidad Genética	Mecanismo molecular por el cual se expresa el fenotipo	Especies sexualmente compatibles
Argentina	X	X	X	X	X	X	X
Bolivia	X	X		X	X	X	X
Brasil	X	X	X	X	X	X	X
Chile*	X	X		X	X	X	X
Paraguay	X	X	X	X	X	X	X
Uruguay	X	X		X	X	X	X

Notas referentes al cuadro: \* La autorización de un OGM sólo contempla su introducción al medio ambiente para producción de semillas de exportación.

Fuente: Marcos Regulatorios de Bioseguridad y Situación de Aprobaciones Comerciales de OGMS en el CAS, 2008 – GT5/CAS

Muchas Gracias!